

RESUMEN DE AUTORIZACIONES Y CONDICIONES DE QUEMAS EN T.M. DE ALCÀNTERA DEL XÚQUER

TIPO QUEMA	ZONA	PERIODO	DÍAS	HORARIO	CONDICIONES
Quema de podas y restos agrícolas y márgenes de cultivo	A: Alto riesgo Pi de Borja (<100 m de T.For) Bco. Pilars (<100 m de margen) Riu Xúquer (<100 m de cauce)	16 de Octubre al 15 de Mayo	Todos	Desde amanecer hasta las 12:00 h.	Necesario permiso emitido y firmado responsable de Ayuntamiento.
	B: Riesgo bajo (resto del TM)	16 de mayo al 15 de octubre	Todos	Desde amanecer hasta las 09:00 h.	No es necesario permiso de quemas
		16 de Octubre al 15 de Mayo		Desde amanecer hasta las 13:30 h.	
Quema de márgenes, cunetas o restos forestales	A y B (siempre a más de 50 m de cauces, barrancos o terreno forestal).	16 de octubre a 15 de Mayo	De lunes a viernes no festivos.	Desde amanecer hasta las 12:00 h.	Necesario permiso emitido por responsable de Ayuntamiento. Disponer de herramientas (azada, etc.) y moclila o depósito con un mínimo de 15 litros de agua

OBSERVACIONES

Está prohibido realizar cualquier tipo de quema a menos de 50 metros de Cauce, Barranco u otro Terreno Forestal.
 Las quemas sólo podrán realizarse en los horarios y días establecidos para cada zona, cercionándose previamente del nivel de preemergencia.
 Todas las quemas quedarán prohibidas y anuladas los días declarados de peligro máximo por la Conselleria (Nivel 3 de preemergencia) y en el momento que se inicie viento.
 No se llevarán a cabo quemas en el periodo comprendido entre el Jueves Santo y el lunes de San Vicente, ambos inclusive.
 La persona responsable, antes de iniciar la quema deberá disponer de agua y de algún medio mecánico que pueda servir para controlar un eventual conato de incendio.
 No se abandonará la vigilancia de la zona de quema hasta que el fuego esté totalmente apagado y transcurran dos horas sin observarse brasas

"twitter": gva_112cv

CONSULTA NIVEL DE PELIGROSIDAD

www.112cv.com